TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-457**
Rubro: **COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS, DERECHOS DE. Exención en favor de las instituciones de asistencia privada del Distrito Federal.**

El artículo 7º de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito y Territorios Federales, debe ser interpretado en el sentido de que establece el mismo sistema de exención de impuestos, derechos o aprovechamientos, sean de carácter local o federal; y, en consecuencia, para que la exención deje de operar, es necesaria una declaración legislativa, expresa e indubitable, que no contiene el artículo 422 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, en su texto vigente.

Juicios 3211/64 y otros. Resolución del Pleno, Contradicción de 7 de julio de 1965, aprobada por mayoría, contra el voto del Ponente, Magistrado Jaime Cadena Rojo.Nota: Esta tesis fue publicada en compilaciones anteriores con la clave I-J-115, y con la clave temporal I-J-2013-TMP

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 25